



Los solares existentes se han vinculado al régimen de Conservación-Renovación o Fuera de Ordenación en función de su desarrollo y gestión de acuerdo con la Normativa General y Particular.

- Conservación obligatoria
- Conservación - renovación
- Inadecuación urbanística
- Fuera de ordenación

CONSEJERÍA OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
 (Diligencia: Aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 20 de noviembre de 2009.  
 Murcia, a 25 de febrero de 2010  
 Fdo.: El Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio  
 El Técnico: N.R.N.P.: PU02573A

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 23.04.09 se aprueba el documento de subsanación de deficiencias de la ordenación de la urbanización, en que se consigna la presente diligencia.  
 Cartagena, 23.04.09  
 El Secretario

RECIBE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 27 DE ENERO DE 2009.



**0.11**  
 ESC. 1/2000

**Régimen urbanístico de la edificación y construcciones existentes (PLANO ACTUAL)**  
 PEOP CHC: MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1. marzo - 2009  
 RECUPERACIÓN RUINAS ANF. ROMANO Y CENTRO DE ARTE CONTEM.

